

de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 25 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno.

Notificación acuerdo de sanción (4404)

III.B.534

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a. Concepción Jiménez Hierro, con último domicilio conocido en Calahorra, c/ Avda. de Numancia, n^o 31-1^o, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 9 de febrero de 1994, en el expediente número 790/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, - por consumir estupefacientes el pasado 2 de diciembre en la calle San Miguel de Arriba de Alfaro, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno.

Notificación acuerdo de sanción (4405)

III.B.535

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Carlos Salan Martín, con último domicilio conocido en Ezcaray, c/ Travesía Tenorio, 1 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 16 de febrero de 1994, en el expediente número 599/93, por la que se le sanciona con multa de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, - por infracción horario cierre el pasado 18 de septiembre en el bar "El Gallinero", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (4407)

III.B.536

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pedro Carmona Navarro, con último domicilio conocido en Logroño, calle Gran Vía, n^o 41-2^o, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 120.000 PESETAS pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 14-10-93 en expediente número 312/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 28 de marzo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (4406)

III.B.537

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Jiménez Gabarri, con domicilio en Avda. Burgos n^o 7 de Santo Domingo de la Calzada, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 18-2-1.994 por lo que desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 10-6-1.993 en el expediente número 295/93 sancionándole con multa de VEINTICINCO MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a

esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 29 de marzo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas A05 incoadas a Félix Otiñano Lacalle, DNI: 15781595 (4427)

III.B.538

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Félix Otiñano Lacalle, sito en Avda. Jorge Vigón, 25-8-D, Logroño, DNI: 15781595.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 28 de Febrero de 1994, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 4-Noviembre-1993, n^o ref.: 00000093.

DATOS FUNDAMENTALES:

1. Sujeto Pasivo: Félix Otiñano Lacalle,
Domicilio: Av. Jorge Vigón, 25-8-D Logroño.
Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.
Deuda Tributaria: 121.208 ptas.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultáneos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 15 de Marzo de 1994.— El Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Citación a D. Martín Karrera Aguirrebarena, DNI: 15127206 y D^a Ana M^a Sarobe Mitxelena, DNI: 72646130 (4426)

III.B.539

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Martín Karrera Aguirrebarena, DNI: 15127206 y D^a Ana M^a Sarobe Mitxelena, DNI: 72646130, sito en C/ Juan Heredero 6,6^o B de Alfaro.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impuesto Renta P.F., Impto. s/el Patrimonio e I.V.A. por los ejercicios 1988 a 1992 ambos inclusive, por esta Delegación Especial de la Agencia, se cita a D. Martín Karrera Aguirrebarena, y D^a Ana M^a Sarobe Mitxelena, para que se personen en la Admⁿ. de la Agencia de Calahorra, Dependencia de Inspección, a los diez días hábiles de la publicación de este aviso, a las 10 horas, en C/ Dos de Mayo, 2 (Calahorra) debiendo presentarse ante el Subinspector M^a Milagros Revuelta Segura y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones de Impuesto Renta Personas Físicas.
- Declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Declaraciones de I.V.A.
- Referentes a los ejercicios 1988 a 1992 inclusive.
- Autorización al representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción/ dada por la ley 10/85, de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 16 de Marzo de 1994.— El Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.